ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATO No.	**1424**
FECHA DEL CONTRATO:	17/11/2023
CONTRATISTA:	**YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ**
Nit o C.C. No.	1098621650 de Bucaramanga
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y VACACIONALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**
VALOR:	$4.000.000
PLAZO:	Un (1) mes y diez (10) días
SUPERVISOR:	**FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO, Secretario de Cultura y Turismo**
FECHA DE INICIACION:	**18/11/2023**
FECHA DE TERMINACION:	**27/12/2023**

A los dieciocho (18) días del mes de NOVIEMBRE de 2023 se reunieron, **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO**, en calidad de Supervisor y **YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ** quien comparece en nombre propio y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO

1. **APROBACIÓN PÓLIZAS** No aplica, de conformidad con la cláusula séptima del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1424 del 17 de NOVIEMBRE del 2023

2. **AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

Inicio de cobertura	Finalización de cobertura	Administradora de Riesgos Laborales
18/11/2023	27/12/2023	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

3. **SOPORTES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	No.	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	**23-02453**	09-11-2023	2.3.2.02.02.009.02.33.3301.10	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO-CULTURA 60%	$90.000.000
R.P.	**23-03670**	17-11-2023	2.3.2.02.02.009.02.33.3301.10	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO-CULTURA 60%	$4.000.000

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio el **18/11/2023**

2. Fijar como fecha de terminación **27/12/2023**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2023.

YENNY CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ
CONTRATISTA

FREDDY ELY LÓPEZ CUMPLIDO
SUPERVISOR

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N° 04011
(16 DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA HÁBIL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto Municipal 022 Y 043 del 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es 'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)".

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33).

Que el artículo 211 del capítulo 5° de la Constitución Política de Colombia, dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que a través del decreto 022 de 2023 en su artículo primero numeral 1.7 la alcaldesa municipal de Girón delegó a la secretaria de Gestión Humana las funciones en materia de jornada laboral.

Que, por necesidad del servicio la Secretaría de Cultura del Municipio de Girón requiere adelantar trámites administrativos por lo cual se hace necesario declarar día hábil el 18 de noviembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la secretaria de Gestión Humana del Municipio de Girón,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR día hábil el 18 de noviembre de 2023 para la Secretaría de Cultura del Municipio de Girón según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la secretaria de Cultura la decisión del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Girón a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA